

**SERIE B-400: ASUNTOS FEDERALES ..... 2**  
**B-401: Monitoría de Fondos Federales ..... 2**  
**B-402: Plan de Flexibilidad ..... 8**

## SERIE B-400: ASUNTOS FEDERALES

### B-401: Monitoría de Fondos Federales

**CATEGORÍA:** Asuntos Federales

**ASUNTO:** Estructura de Monitoría para fondos federales administrados por la Oficina de Asuntos Federales de Acuerdo con el Plan de Flexibilidad

### RESUMEN

Establece la estructura de cuatro unidades de monitorías que dirigirán esfuerzos para monitoriar la implementación de programas federales administrados Oficina de Asuntos Federales (OAF), desde el nivel central hasta las escuelas.

#### **A. ESTRUCTURA DE MONITORÍA PARA FONDOS FEDERALES ADMINISTRADOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS FEDERALES**

El Departamento de Educación de Puerto Rico estableció la estructura de una (1) división y dos (2) unidades de monitoria, ubicadas en la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales y en las distintas regiones educativas, además de una tercera unidad que trabaja bajo la supervisión de la Secretaría Auxiliar de Finanzas del DEPR. Estas áreas de monitorías son las siguientes: División de Monitoría Federal de la Secretaría de Asuntos Federales, Unidad de Monitoría de Cumplimiento, Unidad de Monitoría Regional y Unidad de Monitoría Fiscal de la Secretaria Auxiliar de Finanzas. Todo el personal que labora en estas unidades está autorizado a tener acceso amplio a toda la documentación relacionada a los programas federales administrados por la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales (SAAF). La División y las tres unidades de monitoría dirigirán sus esfuerzos a monitorear la implementación de programas federales administrados por la SAAF, incluidos los proyectos subvencionados con fondos federales en todos los niveles del Departamento de Educación de Puerto Rico (nivel central, regiones educativas, distritos escolares y escuelas). Las monitorías incluyen el cumplimiento de los programas, planes de trabajo, proyectos, distritos escolares y escuelas en el área fiscal y programática. Estas se realizarán anualmente o en caso que se determine un evento o situación en particular.

Responsabilidades de la División de Monitoria Federal de la Secretaria Auxiliar de Asuntos Federales:

La División de Monitoría Federal de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales estará a cargo de monitorear las actividades en el nivel de la Agencia Educativa Local (LEA, según sus siglas en inglés) de los proyectos proyectos que son adjudicados a nivel central, subvencionados con fondos federales por medio de planes de trabajo. La misma llevará a cabo estudios de riesgo,

creará y mantendrá al día el calendario de monitorías, establecerá las prioridades de monitoría a nivel del sistema, coordinará la monitoría de los proyectos a nivel central y supervisará el proceso de monitoreo de las regiones educativas. La División verificará si existe evidencia que indique incumplimiento con los requisitos de ley y, junto a los coordinadores regionales y personal designado de los distritos, atenderá aquellos aspectos o controversias sistemáticas identificadas en las visitas de monitoría. Además, la misma será responsable de dar seguimiento a las acciones correctivas de los proyectos que se desarrollan bajo los programas de SAAF. Mensualmente, preparará un informe de señalamientos recurrentes, el cual será compartido con el coordinador del Programa en cuestión.

La División de Monitoría Federal de SAAF preparará un ciclo anual o multianual de monitorías en las que se incluirán las actividades a nivel de LEA de los proyectos que son adjudicados a nivel central por medio de planes de trabajo, basándose en los resultados que se obtengan del Análisis de Riesgo y en las vigencias de los planes de trabajo y/o contratos con proveedores de servicio o subrecipientes. La División deberá preparar un análisis de riesgo junto con los coordinadores de programas federales para determinar las escuelas, subrecipientes, y proveedores de servicios que se monitorearán para el próximo año fiscal y deberá discutir los resultados de las monitorías con los mismos.

La División de Monitoría Federal de SAAF verificará que se lleve a cabo el proceso de digitalización de los documentos que evidencien el procedimiento completo de la monitoría llevado a cabo por las distintas áreas de monitoría: SAAF, Cumplimiento y Regional. De ser necesario, realizará referidos con la evidencia necesaria a la Oficina de Auditoría Interna, División Legal, la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos o a la Oficina de Inspector General, canalizados por medio de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales. La División será responsable de llevar a cabo el procedimiento de monitoría, según lo indica su Manual de Procedimientos. La División deberá preparar y coordinar un mínimo de dos (2) reuniones al año con los coordinadores de programas y Asuntos Académicos con el propósito de informar los señalamientos recurrentes de las diferentes auditorías o monitorías. Además, deberá redactar informes estadísticos mensuales de las monitorías completadas.

La División de Monitoría Federal de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales supervisará la Unidad de Monitoría de Cumplimiento y las siete (7) Unidades de Monitoría Regional. Además requerirá que las unidades de monitoría regionales envíen el calendario de monitorías para su aprobación, así con una copia de los informes de monitoría y estadísticos mensuales para requisito de auditoría. Planificará, coordinará y realizará visitas de seguimiento a la Unidad de Monitoría Regional para validar que las visitas de monitoría cumplan con los requisitos de cumplimiento, a nivel de escuela, de proyectos subrecipientes y de proveedores de servicio. La División se reportará directamente a la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales.

#### 1. Responsabilidades de la Unidad de Monitoría de Cumplimiento:

La Unidad de Monitoría de Cumplimiento estará a cargo de verificar y monitorear las actividades al nivel de la Agencia Educativa Estatal (SEA, por sus siglas en inglés) y el cumplimiento de los programas federales administrados por la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales con los requisitos de la Ley ESEA, según enmendada,. Esta unidad deberá verificar que la Unidad de Monitoría Regional y la División de Monitoría Federal de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales prepararon sus calendarios de monitoría para el próximo año escolar y que los mismos fueron debidamente aprobados por el coordinador de la División de Monitoría Federal de la SAAF. . De igual forma, la Unidad de Cumplimiento deberá validar que los calendarios fueron preparados según los resultados obtenidos en el Análisis de Riesgo correspondiente, que cumplen con los criterios establecidos para la creación de los mismos y que los datos utilizados para completar los calendarios pertenecen al último año escolar. Por otra parte, deberá preparar un calendario que indique las fechas en las que se espera completar las diferentes tareas de las cuales es responsable. Este calendario debe incluir las actividades que aseguren el cumplimiento general de la ley y las visitas de monitoría que realiza la Unidad de Cumplimiento a los programas federales del nivel central, manejados por la SAAF. . Además, preparará mensualmente un informe estadístico sobre las tareas llevadas a cabo.

Esta unidad revisará anualmente la implementación de procedimientos en los programas federales administrados por la SAAF y se asegurará de que cada programa tenga manuales y procedimientos escritos que apoyen el cumplimiento con los requisitos de ley. Además, la unidad deberá evaluar anualmente los instrumentos de monitoría que utiliza cada programa federal para asegurar la aplicabilidad del instrumento. La Unidad de Cumplimiento podrá recomendar alguna modificación al instrumento de monitoría, siempre y cuando se verifique la legalidad del mismo.

La unidad, además, revisará el uso de los fondos según las condiciones contractuales, de manera que se pueda obtener una visión completa de los mismos y llevará a cabo una comparación de la Solicitud Consolidada Estatal (CSA, por sus siglas en inglés) para determinar alineamiento con la implementación de cada programa. En caso de que la sección de la CSA no esté alineada con la implementación del programa, la Unidad de Cumplimiento deberá verificar la legalidad de que la misma sea enmendada o si el programa federal deberá reestructurar el enfoque diario del programa, según lo que plantea la Solicitud Estatal Consolidada para Fondos Federales.

La Unidad deberá garantizar que los datos que se presentan en el Informe de Progreso de la Solicitud Consolidada, *Consolidated State Performance Report* (CSPR) y en otros reportes sean confiables, válidos y de alta calidad.

La Unidad de Monitoría de Cumplimiento deberá obtener los instrumentos de monitoría de cada programa bajo la Ley ESEA, según enmendada, administrados por la SAAF , con el propósito de validar el cumplimiento con la ley y apoyar al personal de los programas. Además, esta unidad será responsable de dar seguimiento a las acciones correctivas en aquellos programas en que se determinó que no hubo cumplimiento con los requisitos de ley y, junto a los coordinadores,

atenderá aquellos aspectos, controversias o señalamientos recurrentes identificados en las visitas de monitoría. La unidad será el punto de contacto entre el coordinador de EdFacts y los coordinadores de programa de la SAAF. El coordinador de la Unidad de Cumplimiento deberá coordinar reuniones entre las distintas unidades de monitoría y de asistencia técnica por medio del sistema y validar que los calendarios de monitoría de la Unidad Regional y la SAAF se preparen a tiempo y cumplan con los criterios establecidos para su creación. La Unidad de Monitoría de Cumplimiento será responsable de llevar a cabo el Procedimiento de Monitoría, según lo indica el Manual de Procedimientos para las Monitorías Federales. Esta unidad se reporta directamente a la División de Monitoría Federal de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales.

## 2. Responsabilidades de la Unidad de Monitoría Regional :

La Unidad de Monitoría Regional será responsable de llevar a cabo el procedimiento de monitoría según lo establece el Manual de Procedimientos para las Monitorías Federales. La Unidad revisará la implementación de programas federales a nivel de distritos escolares y escuelas. Su función principal será monitorear el cumplimiento con los requisitos del Programa Título I, Parte A, en las escuelas *Schoolwide (SW)* y *Targeted Assistance Schools (TAS)*, así como proyectos que puedan ser generados y subvencionados con fondos federales en todos los distritos escolares, según los indicadores en los instrumentos de monitoría. De igual forma, se encargará de realizar monitorías a programas fuera del horario escolar, tales como *21st Century Community Learning Center*, proyectos especiales, u otro programa que sea aprobado y establecido en cada región o distrito que corresponda. Además, realizará monitorías de la Oficina de Distribución de Tiempo a los distritos y escuelas.

La Unidad de Monitoría Regional se establecerá en las siete (7) regiones educativas: Arecibo, Bayamón, Caguas, Humacao Mayagüez, Ponce y San Juan, y estará compuesta por un líder por región educativa y seis (6) monitores programáticos; trabajarán en coordinación los monitores fiscales. Cada programa federal tiene sus criterios y especificaciones establecidos en cada instrumento de monitoría y sus monitores tendrán vasto conocimiento en todos los programas federales que están monitoreando.

Esta unidad trabajará bajo la supervisión de la División de Monitoría Federal de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales. El líder de la Unidad de Monitoría Regional se mantendrá en comunicación con la División de Monitoría Federal de la SAAF. Los líderes de la Unidad Regional deberán garantizar que se intervengan todos los distritos escolares y escuelas, completarán el análisis de riesgo y crearán el calendario de monitoría con la aprobación de la División de Monitoría Federal de la SAAF.

La Unidad de Monitoría Regional estará a cargo de monitorear los distritos escolares y escuelas asignadas a su grupo, utilizando los instrumentos de monitorías oficiales desarrollados por el coordinador del Programa Título I, Parte A. La unidad preparará un calendario de visitas de

monitorías mediante el análisis de riesgo. Una vez terminado el calendario, la Unidad de Monitoría Regional lo someterá a la División de Monitoría Federal de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales para su debida aprobación. La unidad dará seguimiento al Plan de Acción Correctiva de los distritos escolares y escuelas identificadas con señalamientos para asegurar el cumplimiento de la ley. La Unidad de Monitoría Regional también preparará y someterá informes estadísticos mensuales a la División de Monitoría Federal de la SAAF.

Cuando la Unidad de Monitoría Regional identifique elementos de incumplimiento, la unidad deberá proveer copia del informe de monitoría y sus hallazgos a la entidad monitoreada (distritos escolares o escuelas) y a la División de Monitoría Federal de la SAAF. La unidad ofrecerá oportunidad a la entidad monitoreada para someter información adicional relacionada al hallazgo, según establece el Manual de Procedimientos para las Monitorías Federales. La unidad también se asegurará de que la entidad monitoreada desarrolle un Plan de Acción Correctiva en un tiempo específico determinado por la unidad y que la acción correctiva sea implementada para darle seguimiento al progreso o a las futuras acciones requeridas. La unidad referirá la entidad monitoreada a la Unidad de Asistencia Técnica de los distritos. De haber un hallazgo en el área fiscal, la asistencia técnica la proveerá el programa en que se haya identificado la necesidad. La unidad informará a la División de Monitoría Federal de la SAAF sobre los informes de monitorías de no cumplimiento, las últimas resoluciones para que se logren las acciones correctivas y las acciones correctivas aprobadas. Al final de cada ciclo de monitoría, los líderes de estas unidades deberán completar una certificación de cumplimiento con los ciclos de las monitorías trabajadas durante el año, según establecido en el Manual de Procedimientos para las Monitorías Federales.

### 3. Responsabilidades de la Unidad de Monitoría Fiscal de la Secretaria Auxiliar de Finanzas:

Esta Unidad de Monitoría funciona independiente de las demás unidades de monitoría bajo la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales. La unidad trabaja bajo la supervisión de la Secretaria Auxiliar de Finanzas del DEPR y se rige bajo su propio manual de procedimientos. La misma monitorea el área fiscal del Programa de Título I, Parte A en escuelas SW y TAS.

Los monitores de esta unidad tendrán la responsabilidad de compartir los resultados de las monitorías fiscales y deberán participar en las reuniones mensuales coordinadas por la División de Monitoría Federal de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales.

Para viabilizar el trabajo de la división y las dos unidades de monitoría manejadas bajo la Secretaría Auxiliar de Asuntos Federales, se ha adoptado un Manual de Procedimiento para las Monitorías Federales. Este manual establece los procedimientos dispuestos por la ley, los funcionarios a cargo de realizar las monitorías, sus deberes y funciones. Se enfatiza la importancia de cumplir con este manual.

## **B. ESTRUCTURA DE MONITORÍA PARA FONDOS FEDERALES ADMINISTRADOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS FEDERALES**

Los monitores de esta unidad tendrán la responsabilidad de compartir los resultados de las monitorías fiscales y deberán participar en las reuniones mensuales coordinadas por la Unidad de Monitoría de la Oficina de Asuntos Federales.

Para viabilizar el trabajo de las tres unidades de monitoría manejadas bajo la Oficina de Asuntos Federales, se ha adoptado un *Manual de procedimiento de unidades de monitoría federal*. Este manual establece los procedimientos dispuestos por la ley, los funcionarios a cargo de realizar las monitorías, sus deberes y funciones. Se enfatiza la importancia de cumplir con este manual.

Mediante la presente sección, se otorga la autoridad a las tres unidades de monitoría manejadas bajo la Oficina de Asuntos Federales para llevar a cabo monitorías de acuerdo con lo establecido en el manual. Además, deroga cualquier otra disposición de cartas circulares o de otros documentos que estén en conflicto con las normas aquí establecidas.

## B-402: Plan de Flexibilidad

### **CATEGORÍA:** Asuntos Federales

**ASUNTO:** Política pública sobre la clasificación de las escuelas e implementación de estrategias de transformación para mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes de acuerdo con el Plan de Flexibilidad

### **RESUMEN**

El Plan de Flexibilidad otorgado por la USDE permite nuevos objetivos anuales medibles en las materias de Español y Matemáticas con el fin de reducir a 50% los estudiantes prebásicos y básicos en un periodo de 6 años. Se establecen los cuatro principios en los que se basa el Plan de Flexibilidad, los criterios para la clasificación de escuelas: Escuelas Prioridad, Escuelas Enfoque, Escuelas Excelencia, Escuelas Transición y los principios de cambio radical para cada uno de estos. Se establecen las intervenciones de cambio radical en todas las clasificaciones de las escuelas prioridad, enfoque, transición y excelencia así como las intervenciones adicionales para cada una y las acciones requeridas para evidenciar su cumplimiento. Se establecen las intervenciones del distrito escolar y del nivel central.

### **A. PLAN DE FLEXIBILIDAD**

El Plan de Flexibilidad permite nuevos objetivos anuales medibles (*Annual Measurable Objectives*, o AMO) en las materias de Español y Matemáticas ambiciosos pero alcanzables, con el fin de reducir a un 50% los estudiantes prebásicos y básicos en un periodo de 6 años. Se trata de implementar intervenciones consistentes con los principios de cambio radical y otras basadas en las necesidades específicas de los estudiantes para mejorar los programas educativos en las escuelas.

A continuación, se desglosan los cuatro principios en los cuales se basa el Plan de Flexibilidad:

Principio 1: Expectativas de estudios postsecundarios y profesionales para todos los estudiantes.

- Establecer una nueva relación con las Instituciones de Educación Superior (IES) para reevaluar los cursos y poder integrar el programa de las escuelas con el programa universitario.
- Proveer a las IES los nuevos estándares del DEPR.
- Certificar que nuestros estándares tienen el rigor necesario para que nuestros egresados no tengan que tomar cursos remediales en el primer año de universidad. Luego de un análisis de nuestros estándares con los prontuarios de los cursos de primer año



universitario, diferentes universidades reconocidas y acreditadas en Puerto Rico certificaron que los estudiantes que dominen los estándares del DEPR en el nivel superior no requerirán tomar cursos remediales durante su primer año de estudios. Dichas universidades fueron: Universidad de Puerto Rico (recintos de Río Piedras y Mayagüez y la unidad de Cayey), Universidad Sagrado Corazón, Universidad Metropolitana) Universidad Interamericana, Universidad Politécnica, Universidad del Este, National University College, Conservatorio de Música de Puerto Rico, Dewey University y American University.

- Revisar las guías de clasificación y el Programa de Preparación de Maestros.
- Abogar por la revisión de los requisitos de entrada a programas de preparación de maestros y su alineación con los estándares del DEPR.
- Proveer a las IES los datos sobre la ejecución de los estudiantes atendidos por maestros egresados por sus programas,
- Conseguir los datos sobre el éxito de nuestros estudiantes luego de graduarse y estar en la universidad.
- Analizar los estándares y currículos para simplificar la transición de la escuela superior a estudios postsecundarios gracias a la preparación que obtendrán nuestros estudiantes.
- Fortalecer nuestro sistema de avalúo y estándares con los estándares nacionales *Common Core State Standards* (CCSS).
- Continuar aumentando la rigurosidad de los estándares e incorporar ítems pilotos en las PPAA de Español, alineados con los CCSS para el grado.
- Priorizar la enseñanza basada en los estándares y expectativas establecidos, utilizando los materiales curriculares alineados a estos.
- Aprobar, adoptar e implantar estándares postsecundarios y profesionales rigurosos en las materias de Español y Matemáticas en los grados K-12.
- Promover que el estudiante se capacite para estudios postsecundarios y el mundo del trabajo (CCR, por sus siglas en inglés) y divulgar anualmente la tasa de estudiantes que prosiguen estudios postsecundarios, además de los créditos acumulados para los estudiantes y cada uno de los subgrupos de todas las escuelas superiores.
- Implantar avalúos y proveer materiales curriculares diferenciados para atender los estudiantes con necesidades especiales, incluidos los de Limitaciones Lingüísticas en Español (LLE) (secciones 1111, 3113 y 3122 de la Ley ESEA).

Principio 2: Sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo

- Implantar un nuevo y mejor sistema de identificación diferenciado enfocado en el crecimiento académico individualizado y en los nuevos AMO.
- Establecer el estado anual para definir el porcentaje mínimo de estudiantes que deben cumplir o exceder los estándares en las pruebas estandarizadas.
- Implantar un sistema de incentivos para recompensar las escuelas.

- Implantar un sistema diferenciado de rendición de cuentas que establezca AMO nuevos y ambiciosos.
- Identificar apoyo diferenciado para las escuelas en cada categoría; esto incluye el 75% de las escuelas que muestran progreso.
- Establecer una nueva clasificación de escuelas: Prioridad, Enfoque, Transición y Excelencia.
- Realizar nuevos avalúos formativos para los grados y materias que no se miden en las pruebas estandarizadas.
- Atemperar los AMO a la realidad de nuestros estudiantes.
- Basar la enseñanza en los estándares y en el uso de los materiales curriculares.
- Publicar la lista de escuelas Excelencia, Transición, Enfoque y Prioridad al momento que se apruebe el Plan de Flexibilidad y luego anualmente.
- Reconocer públicamente las Escuelas de Excelencia.
- Someter a tiempo al USDE los informes, datos y evidencia durante la implementación del plan.
- Diferenciar la enseñanza y rendir cuentas.
- Disponer de intervenciones alineadas y consistentes con los principios de cambio radical (*turnaround principles*) basadas en las necesidades de los estudiantes para mejorar los programas educativos en las escuelas.
- Adjudicar responsabilidades por niveles.
- Crear un sistema de evaluación del maestro y director de escuela..

### Principio 3: Apoyo a la instrucción y al liderato efectivo

- Reconocer al maestro como el principal agente de cambio y a los directores como los facilitadores de todos los procesos que ocurren dentro de cada una de las escuelas.
- Desarrollar e implantar un sistema más riguroso de evaluación y apoyo.
- Identificar y fortalecer las necesidades de los maestros y directores respecto a las prácticas educativas y el liderazgo didáctico.
- Ofrecer desarrollo profesional y asistencia técnica en todos los niveles y materias.
- Establecer que los estándares de contenido y el proceso de enseñanza y aprendizaje estén vinculados con el mejoramiento del aprendizaje de los estudiantes.
- Asignar fondos a la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) de la sección 1003 (a), para atender cualquier escuela que no sea Prioridad y Enfoque, dirigidos a apoyar el mejoramiento y las intervenciones que fortalezcan la enseñanza y las prácticas de aprendizaje.
- Utilizar los fondos de las secciones 6213 (b) y 6224 (c) que limitan la participación y el uso de los fondos *Small Rural School Achievement* y *Rural Low Income School* para propósitos autorizados, aun cuando la LEA no alcance el AYP.
- Utilizar los fondos de la sección 1117 (c) (2) para cualquier escuela que cumpla con la definición de Escuela de Excelencia.

Principio 4: Reducción de la duplicidad y la carga innecesaria al alinear recursos a través de/ sistema educativo para implementar las reformas propuestas

- Reducir la carga administrativa en todos los niveles.
- Reconocer la necesidad de alinear recursos en el sistema educativo para implantar las reformas propuestas.
- Tener nuevas iniciativas en el uso de fondos..
- Eliminar la duplicidad y reducir la burocracia.

## **B. SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

El sistema de rendición de cuentas se basa en las reglas generales de la regulación de ESEA (*Elementary and Secondary Education Act*), aprobado por el USDE el 22 de octubre de 2013. La meta de este nuevo sistema es aumentar la transparencia en los procesos. Se persigue que todos los grupos de interés se involucren en el proceso de transformar las escuelas con bajo aprovechamiento y hagan contribuciones significativas que resulten en un sistema de educación pública que satisfaga las necesidades de todos los estudiantes.

Los indicadores para la rendición de cuentas que se tomarán en consideración son:

- El Progreso Anual Adecuado (AYP, por sus siglas en inglés) para cada escuela, que se continuará determinando como se indica en el *Accountability Workbook*, aprobado por el USDE en el 2009, El AY P será reportado para todas escuelas.
- Los Objetivos Anuales Medibles (AMO, por sus siglas en inglés) que se establecieron a base de las reglas generales de flexibilidad de ESEA Los nuevos AMO representan metas ambiciosas pero alcanzables que aspiran a aumentar el porcentaje de estudiantes que son proficientes. La meta de los AMO es reducir a la mitad el porcentaje de estudiantes que no son proficientes (básico y prebásico) en todos los subgrupos por un periodo de 6 años, utilizando el aprovechamiento académico del 2011-2012 como línea base (véase anejo 1). Los AMO aumentan en incrementos equitativos cada año.
- El índice de aprovechamiento académico El índice de aprovechamiento académico es el porcentaje de estudiantes que obtienen proficiente o avanzado en las PPAA y PPEA de Español y Matemáticas en los grados de tercero a octavo y undécimo grado (Anejo 2- 5); y de Inglés en los grados de tercero a octavo.

$$\text{Tasa de aprovechamiento académico} = \frac{P + A}{\text{Cantidad de matriculados}^*}$$

P = Cantidad de estudiantes que resultan proficientes

A = Número de estudiantes que resultan avanzados

\*Nota: Cantidad de estudiantes matriculados de acuerdo con el registro de datos de las pruebas

- El índice del progreso en el aprovechamiento académico es la diferencia entre la tasa de aprovechamiento académico del año actual y la tasa de aprovechamiento académico del año previo. Cuando la tasa de aprovechamiento académico actual es más alta que la del año anterior, el índice de progreso en el aprovechamiento académico será un valor positivo. Cuando la tasa de aprovechamiento académico actual es más baja que la del año anterior, el índice de progreso en el aprovechamiento académico será un valor negativo, Cuando la tasa de aprovechamiento académico actual es la misma que la del año anterior, el índice de progreso en el aprovechamiento académico será cero, La meta para todas las escuelas es obtener un valor positivo en el índice de progreso en el aprovechamiento académico.
- La cohorte ajustada de graduación de 3 años se refiere a la cantidad de estudiantes que se gradúan en tres años con un diploma de escuela superior dividido por la cantidad de estudiantes que componen la cohorte ajustada de la clase graduanda. Desde el comienzo del décimo grado, los estudiantes que ingresan en este grado por primera vez forman una cohorte se "ajustada" al añadir estudiantes que luego se transfieren a la cohorte y al restar cualquier estudiante que subsecuentemente se transfiera de la escuela, emigre a otro país o que muera. Para el informe de resultados de rendición de cuentas de 2013-14 se utilizará la cohorte de graduación del 20120013. Los estudiantes de undécimo grado que soliciten la certificación de graduación y pasen a estudios postsecundarios por demostrar tres avanzados y un proficiente, y una puntuación mínima de 3,000 en el College Board en las Pruebas Puertorriqueñas se contarán en la tasa de graduación del próximo año escolar, cuando se suponía que se graduaran.

Ejemplo de una cohorte ajustada de graduación de 3 años para la cohorte que entra al décimo grado por primera vez en el año escolar 2009-2010:

|  |  |
|--|--|
| =  | El número de estudiantes de la cohorte que obtuvieron un diploma de escuela superior el año escolar 2011-2012, incluido verano   |
| Cohorte ajustada de graduación de 3 años | El número de estudiantes que cursan el décimo grado por primera vez en 20090010 (comienzo de la cohorte) más el número de estudiantes que se transfieren a la clase, menos el número de estudiantes que se retiran de la clase, emigran o mueren durante el año escolar 2009-10, 2010-11, 2011-12 y verano |

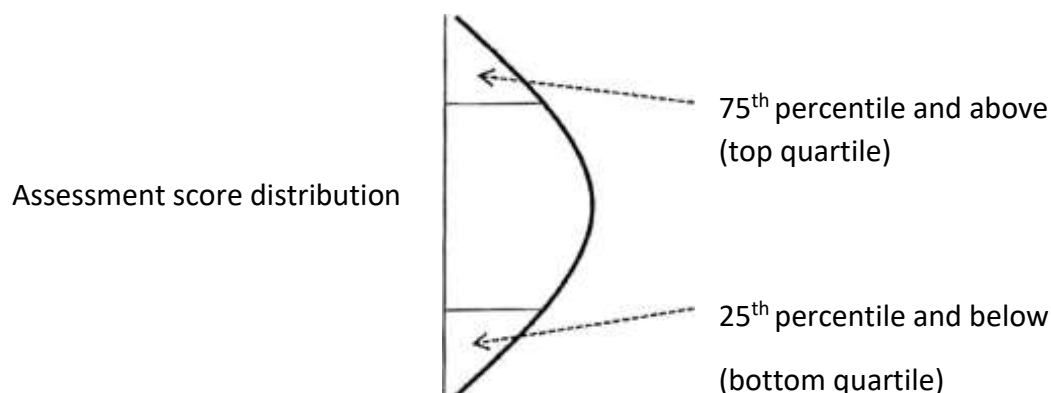
- El índice de progreso en la cohorte ajustada de graduación de tres (3) años se refiere a la diferencia entre la cohorte ajustada de graduación del año actual y la cohorte ajustada de graduación del año anterior. Para el sistema de clasificación del 2013-2014, se utilizará la

cohorte ajustada de graduación de 2012-2013 (como año actual) y la cohorte ajustada de graduación de 2011-2012 (como año anterior).

- Brecha académica (*achievement gap*) La brecha académica se basa en el cálculo de la tasa del aprovechamiento académico. Sin embargo, en este caso la tasa de aprovechamiento académico se calcula para los estudiantes que obtienen puntuaciones en el percentil 75 o más (cuartil superior) y los estudiantes que obtienen puntuaciones en el percentil 25 o menos (cuartil inferior) en todos los grados, pruebas (PPAA y PPEA) y materias (Español, Matemáticas e Inglés) combinados. La tasa de aprovechamiento académico para la brecha académica es la suma de la mitad de los estudiantes que obtiene prebásico, y los estudiantes que obtienen proficiente o avanzado en las PPAA y PPEA de Matemáticas y Español en los grados de tercero a octavo y undécimo, y en Inglés en los grados de tercero a octavo.

Mientras mayor es la diferencia en la tasa de aprovechamiento académico entre el grupo en el cuartil superior e inferior, mayor es la brecha académica. Para poder cerrar la brecha académica, el desempeño de los estudiantes en todas las características demográficas tiene que mejorar; ningún estudiante debe permanecer rezagado. La meta es que todas las escuelas cierren la brecha académica de manera sistemática (al mejorar el aprovechamiento del subgrupo de bajo aprovechamiento) mientras aumenta en general el aprovechamiento de todos los estudiantes.

Ilustración de la distribución de puntuaciones con cuartil superior e inferior:



- El índice de asistencia comenzará a utilizarse como indicador del sistema de rendición de cuentas para el año 2015-2016. Los datos de asistencia del 2014-2015 serán los que se utilizarán para las designaciones del sistema para el 2015-2016.

Cada escuela tendrá que satisfacer o sobrepasar un índice de asistencia específico el cual se va a determinar a base de los datos del 2014-2015.

## C. CLASIFICACIÓN DE ESCUELAS

### Escuelas prioridad

Para identificar las escuelas prioridad se estimará el 5% de las escuelas con el aprovechamiento académico más bajo de acuerdo con las Pruebas Puertorriqueñas. Incluye las escuelas cohorte 2, las escuelas superiores con cohorte ajustada de graduación menor de 50% y aquellas escuelas con el aprovechamiento académico más bajo y que no demuestran progreso. Las escuelas mantendrán un estatus de categoría prioridad por un mínimo de tres años a fin de proveer suficiente tiempo para que las intervenciones se implementen y se conviertan en parte de la cultura escolar que genere un cambio sistemático. Al final de esos tres años una escuela puede salir de la categoría prioridad siempre y cuando, en el año académico más reciente la escuela satisface los AMO para todos los subgrupos en la escuela, Si es una escuela superior, saldrá de este estatus cuando haya logrado el más alto de los siguientes: un índice de graduación mayor del 60% o un aumento en el índice de graduación que representa la mitad de la diferencia entre el índice de graduación base y 100%. Las escuelas que no logren mejorar su aprovechamiento académico luego de implementar todas las intervenciones planificadas, serán consideradas para efectuar medidas adicionales que sirvan para resguardar el derecho de los estudiantes a una educación pública de calidad. Estas medidas podrían incluir la reevaluación de la capacidad de la escuela para implementar las intervenciones, el reinicio del proceso de cambios por otros 3 años, la reasignación de personal de la escuela, o la consideración potencial del cierre de la escuela,

El DEPR manejará tres subgrupos de escuelas prioridad. Estos subgrupos son:

1. las escuelas SIG identificadas para el año 2011-2012
2. escuelas SIG identificadas para el año 2012-2013
3. el resto de las escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG que fueron identificadas al final del año escolar 2012-2013.

Cada subgrupo tendrá que implementar un calendario de trabajo distinto para el año escolar 2014-2015; no hay diferencia entre las intervenciones de las escuelas bajo el programa SIG y las escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG. El DEPR implementará modelos de intervención SIG para todas las escuelas prioridad, incluida las SIG y las que no están bajo SIG. Basado en el cumplimiento de lo establecido por el USDE, se estableció la normativa relacionada al reclutamiento especial de los directores de las escuelas bajo esta categoría.

### Escuelas enfoque

Para identificar las escuelas enfoque se consideran aquellas escuelas superiores o secundarias con una cohorte ajustada de tasa de graduación de 3 años igual o mayor a 50% y menor de 60% (ej. escuelas con un índice de graduación entre 50<sup>0</sup>/0-59<sup>0</sup>/0) y que no hayan sido identificadas como escuelas prioridad. Se incluirán en este grupo a las escuelas con las brechas académicas

más amplias entre los estudiantes en el cuartil superior y cuartil inferior, y la falta de progreso en el aprovechamiento académico para el grupo del cuartil inferior al comparar el año anterior con el año actual: o sea, las escuelas que no están demostrando progreso significativo en cerrar brechas, localizadas entre los cuartiles 25 y 75. Es decir, las escuelas con la mayor brecha de rendimiento entre el subgrupo de más alto rendimiento y el subgrupo de más bajo rendimiento en las materias de Español y Matemáticas combinadas, por una cantidad de años determinada. No pueden exceder el 10% del total de las escuelas.

Las escuelas se mantendrán en la categoría de enfoque por un mínimo de tres años para que se pueda generar un cambio sistemático. Al final de estos tres años, una escuela enfoque identificada a base del índice de graduación puede salir de la categoría si logra satisfacer los AMO para todos los subgrupos en la escuela. Si es una escuela superior puede salir si ha logrado un índice de graduación mayor del 60%, o un aumento en el índice de graduación que represente la mitad de la diferencia entre el índice de graduación base y 100%. Una escuela enfoque identificada a base de la brecha académica puede salir de la categoría si logra cerrar la brecha académica de tal manera que la escuela ya no esté en el 10% inferior de la brecha académica para todas las escuelas y si cierra la brecha académica por al menos un 50% comparado a la brecha inicial. Las escuelas que no logren mejorar su aprovechamiento académico luego de implementar durante tres (3) años todas las intervenciones planificadas, serán consideradas para efectuar medidas adicionales que sirvan para resguardar el derecho de los estudiantes a una educación pública de calidad. Estos pasos incluyen: desarrollar un nuevo plan de mejoramiento, implementar más intervenciones con la supervisión de un evaluador externo, reasignar al personal de la escuela, o considerar potencialmente el cierre de la escuela.

A las escuelas que no cumplan con los AMO por dos años consecutivos y a las escuelas superiores que no satisfagan las metas de graduación por dos años consecutivos se les requerirá que demuestren que las intervenciones elegidas en su plan de acción estén alineadas con las necesidades de los estudiantes en las categorías que no hayan cumplido con las metas.

El DEPR establecerá un plan para que las escuelas enfoque desarrollen las actividades de preparación para iniciar las intervenciones de estas escuelas:

1. El primer mes luego de la clasificación de estas escuelas se llevará a cabo una reunión para revisar los requisitos, proveer orientación en relación con el estudio de necesidades FLICC; y proveer recomendaciones para el uso de materiales curriculares basados en las necesidades específicas de las escuelas;
2. El segundo mes se realizará un estudio de necesidades FLICC, se revisarán los resultados, se proveerán reacciones y comentarios, se evaluará y se aprobará el plan. IO
3. Se asignarán los recursos apropiados a nivel de distrito para que las escuelas establezcan las metas de implementación y se prepare un calendario de visitas de apoyo y seguimiento.

## Escuelas excelencia

Hay dos tipos de escuelas de excelencia: escuelas de alto desempeño y escuelas de alto progreso. Las escuelas excelencia serán reconocidas públicamente y recompensadas de manera significativa para resaltar las mejores prácticas de estas escuelas e incentivar la calidad de enseñanza y liderazgo en otras escuelas.

### Escuelas de alto desempeño

Para identificar las escuelas de alto desempeño, la tasa de aprovechamiento académico para cada uno de los dos años más recientes deben estar en el 5% más alto de todas las escuelas. La cohorte ajustada de graduación de 3 años debe estar en el 10% más alto del índice de graduación de todas las escuelas (solo se aplica a las escuelas con estudiantes graduados). La escuela debe cumplir con el A YP y no puede tener una brecha académica significativa que no esté cerrando entre los estudiantes que están el cuartil superior y el cuartil inferior. La brecha académica actual de la escuela debe ser menos que la mediana de la brecha académica para todas las escuelas (Anejo 6). De igual manera, la brecha académica para los últimos dos años debe cerrar o ser la misma que el año anterior a estos. Puerto Rico también considerará tasas de asistencia a partir del 2015-2016.

### Escuelas de alto progreso

Se seleccionará hasta el 5% de las escuelas que se colocaron en el 10% de mayor índice de progreso en el aprovechamiento académico (la diferencia entre el aprovechamiento académico del año actual y el año previo) de todas las escuelas. El índice de progreso de la cohorte ajustada de graduación de 3 años (la diferencia entre la cohorte ajustada de graduación de 3 años del año actual y del año previo) debe estar entre el 25% más alto del índice de progreso de la cohorte ajustada de graduación de 3 años de todas las escuelas (solo se aplica a las escuelas con estudiantes graduados).

La escuela no puede tener una brecha académica significativa que no esté cerrando entre los estudiantes que están en el cuartil superior y el cuartil inferior. La brecha académica actual de la escuela debe ser menos que la mediana de la brecha académica para todas las escuelas. De igual manera la brecha académica para los últimos dos años debe cerrar o ser la misma que el año anterior a estos.

El cuartil inferior debe estar mejorando su tasa de aprovechamiento académico por más de una décima parte de un por ciento ( $>.10$ ). El aprovechamiento para el cuartil superior del año actual es mayor que la mediana del aprovechamiento del cuartil superior para todas las escuelas en el año actual y de la media para el grupo más alto del cuartil de todas las escuelas del año actual (Anejo 7).



Ni las escuelas de más alto desempeño ni las de alto progreso pueden cumplir con la definición de las escuelas enfoque o prioridad.

### Escuelas transición

Representan el 75% de las escuelas que no están categorizadas como excelencia, prioridad o enfoque. Es importante atender los siguientes aspectos de las escuelas transición:

Apoyo al desarrollo profesional del maestro: El DEPR reconoce que el personal de las escuelas está comprometido con la educación de los estudiantes y el mejoramiento de sus prácticas, y aprecia la oportunidad de mejorar su efectividad para incrementar el éxito estudiantil. El DEPR se propone diferenciar el sistema de ajuste de cuentas para reconocer a los educadores por sus esfuerzos de cada día.

Oportunidad para renombrar la escuela: Las escuelas tendrán la oportunidad de ser reconocidas como escuelas de excelencia. Esta oportunidad está abierta a todas las escuelas tanto en el área de ejecución como de crecimiento. El DEPR basa esta identificación en un solo año para que más escuelas tengan la oportunidad de ser escuelas de excelencia más rápido que si se requirieran múltiples años para su identificación, a fin que la meta sea más alcanzable por las escuelas.

Mayor transparencia y visibilidad: Las escuelas informarán constantemente sus datos como parte vital de las estrategias de transformación. La publicación de los informes de ejecución faculta a los padres y a la comunidad para que apoyen a las escuelas que cumplen con sus responsabilidades con los estudiantes y los resultados de las escuelas. El rendimiento de cuentas es un reto para las escuelas demostrar que están alcanzando las expectativas y alimentando relaciones saludables con sus comunidades. Las escuelas continuarán informando la ejecución de los subgrupos de los nuevos AMO y la tasa de graduación para las escuelas superiores, incluida la tasa de participación y otros indicadores como la asistencia.

Enfoque a la disponibilidad a las universidades: Las escuelas estimularán ambiente, actitudes y prácticas en las escuelas para promover que los estudiantes y los familiares obtengan información, herramientas y perspectivas para aumentar el acceso y éxito en la educación postsecundaria para todos los subgrupos de estudiantes.

Publicación de resultados de los esfuerzos de mejoramiento de las escuelas: Las escuelas que no logren alcanzar los AMO y las escuelas superiores que no alcancen la tasa de graduación por dos años consecutivos se les requerirá demostrar que las intervenciones seleccionadas en sus planes de acción para mejoramiento continuo están alineadas y tienen puntos de referencia para monitorear las necesidades de los estudiantes en las categorías que fallaron en alcanzar la meta. Estos informes van a ser facilitados por medio de las monitorias de los distritos.

Las escuelas realizarán una autoevaluación con el Comité de Planificación y utilizarán los resultados en la revisión del PCEA de la escuela.

## **D. PRINCIPIOS DE CAMBIO RADICAL (*TURNAROUND PRINCIPLES*) Y LAS INTERVENCIONES PARA CADA UNO DE ESTOS**

El Plan de Flexibilidad está fundamentado en 7 Principios de Cambio Radical (PCR)) para los cuales el DEPR establece las intervenciones a desarrollar. Los PCR complementan los esfuerzos, reflexión y toma de decisiones sobre el análisis del estudio de necesidades de las escuelas, los programas curriculares, la cultura escolar, los padres y la comunidad, así como las recomendaciones de los proveedores externos asignados a las escuelas, según aplique, entre otros elementos esenciales.

### 1. Liderazgo efectivo del director de escuela (PCR-1)

Todos los niveles operacionales del DEPR, escuela, distrito, región y nivel central, ofrecerán apoyo, asistencia técnica e implementarán intervenciones para el fortalecimiento del liderazgo para el desempeño efectivo del director en todas las categorías de escuelas (prioridad, enfoque, transición y excelencia).

### 2. Maestros efectivos (PCR-2)

Todos los niveles operacionales del DEPR, escuela, distrito, región y nivel central, brindarán apoyo y asistencia técnica a los maestros para que sean efectivos en su desempeño laboral.

### 3. Rediseño del horario escolar (PCR-3)

Todas las escuelas tendrán la opción de aumentar el tiempo de instrucción e implementar un programa de extensión del tiempo lectivo o tutorías para ofrecer tiempo adicional en el aprendizaje del estudiante y la colaboración entre el personal docente. Los directores podrán reorganizar los horarios de los maestros para aumentar las horas contacto con los estudiantes sin tener que contratar personal adicional.

### 4. Enseñanza de rigor basada en estándares y expectativas (PCR-4)

La escuela se asegurará de que la enseñanza está fundamentada en las necesidades del estudiante y alineada con los programa académicos y estándares de contenido establecidos por el DEPR; además, es rigurosa y fundamentada en evidencia científica.

### 5. Uso de datos para la toma de decisiones (PCR-5)

El DEPR promoverá la recopilación de datos para:

- Informar el progreso de la instrucción
- Colaborar en el uso de los datos
- Tomar decisiones

- Fomentar el mejoramiento continuo
- Evidenciar un crecimiento significativo en el aprovechamiento académico
- Identificar estrategias válidas para mantener el progreso académico de los estudiantes.

6. Ambiente de aprendizaje seguro (PCR-6)

El director de escuela y el personal de apoyo, junto a la comunidad escolar, establecerán un ambiente que fortalezca la seguridad escolar, la disciplina y atienda otros factores no académicos que impactan la ejecución del estudiante, tales como las necesidades sociales, emocionales y de salud, entre otros,

7. Participación y compromiso de las familias y la comunidad (PCR-7)

Cada escuela establecerá mecanismos sistemáticos y continuos para fomentar la participación de la familia y la comunidad. Estas actividades proveerán experiencias enriquecedoras para los estudiantes, comprometerán a las familias con la educación de sus hijos, a la vez que unirán escuelas y comunidades en la creación de un sistema de apoyo.

Las intervenciones generales de ambiente escolar se complementarán con esfuerzos para efectuar:

3. recomendaciones sobre la cultura escolar;
4. recomendaciones de padres y otros miembros de la comunidad escolar;
5. programas especiales identificados o diseñados como resultado del estudio de necesidades de las escuelas; y
6. recomendaciones de los proveedores externos asignados a la escuela.

## **E. INTERVENCIONES PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE LAS ESCUELAS**

1. Intervenciones de cambio radical en todas las clasificaciones de las escuelas: prioridad, enfoque transición y excelencia.

A continuación, se presentan las intervenciones que se llevarán a cabo en todas las escuelas, independientemente de su clasificación, e incluye el principio de cambio radical relacionado y las entidades responsables:

- a) Preparar un estudio de necesidades abarcador (*Needs Assessment*) mediante el modelo desarrollado por el Florida and Islands Comprehensive Center (FLICC).

PCR-5 Escuela, distrito, región y nivel central

- b) Proveer al director flexibilidad operacional en las áreas de organización escolar, personal, currículo y presupuesto. PCR-I - Escuela, distrito, región y nivel central
- c) Implementar las acciones correspondientes dirigidas a intervenir con las deficiencias identificadas en la evaluación del maestro que ha sido calificado con un nivel de ejecución "Cumple parcialmente con la expectativa" o "No cumple con la expectativa". PCRO - Escuela, distrito, región y nivel central
- d) Desarrollar un programa de liderazgo para directores de escuelas, Entre otras estrategias se ofrecerá mentoría, coaching, así como el trabajo directo con los maestros y estudiantes. PCR-I Escuela, distrito, región y nivel central
- e) Evaluar el desempeño del director. Los resultados de la ejecución y crecimiento académico (*Annual Student Growth*) de los estudiantes serán parte integral de este sistema de evaluación. PCR-I - Escuela, distrito y nivel central
- f) Desarrollar un Plan Individual de Crecimiento Profesional del director de escuela cuando los resultados de la evaluación sumativa indican un desempeño promedio o bajo promedio. Este plan se preparará en coordinación con el comité de evaluación, según se establece en el Reglamento de Evaluación del Director. Este plan tendrá una vigencia de dos años. PCR-I - Escuela, distrito, región y nivel central
- g) Reemplazar al director, de ser necesario, para asegurar un liderazgo efectivo, o demostrarle al Departamento de Educación que este tiene una trayectoria que evidencia mejoría en la ejecución y habilidad para dirigir el esfuerzo de cambio escolar. PCR-I Región y nivel central
- h) Ofrecer un sistema de desarrollo profesional abarcador, diferenciado, continuo y documentado por medio del Sistema de Evaluación del Maestro. Este desarrollo profesional deberá proveerse en el área de trabajo (*job-embedded*) y estar vinculado a las necesidades del estudiante y los maestros. PCR-2 Escuela, distrito, región y nivel central
- i) Ofrecer un desarrollo profesional continuo y sostenido a los maestros en la implementación del currículo; las prácticas y las estrategias educativas de base científica; y el uso de datos para decisiones académicas atadas a las necesidades de los maestros y estudiantes. Se ofrecerá especial atención al desarrollo profesional de los maestros con 0 - 3 años de

experiencia mediante coaching y mentoría en su lugar de trabajo. PCR-2 - Escuela, distrito, región y nivel central

- j) Proveer desarrollo profesional a todo el personal sobre el apoyo efectivo a estudiantes con discapacidades, así como a estudiantes del Programa de Limitaciones Lingüísticas en Español (LLE) y sus familias. PCR-2 Escuela, distrito, región y nivel central
- k) Evaluar el desempeño de los maestros. El nuevo sistema de evaluación de maestros que desarrolla el DEPR proveerá al educador una visión crítica, más amplia y detallada de su desempeño con el propósito de brindarle el apoyo necesario. Será parte integral de esta evaluación la ejecución alcanzada y el crecimiento académico de los estudiantes (*Annual Student Growth*). A partir del año escolar 2015-2016, todos los maestros y directores escolares serán evaluados. PCR-2 - Escuela y distrito
- l) Implementar y desarrollar un Plan Individual de Crecimiento Profesional del maestro cuando los resultados de la evaluación sumativa presentan un nivel de desempeño "cumple parcialmente" o "no cumple". El Comité de Evaluación desarrollará este plan según se establece en el Reglamento de Evaluación del Maestro y tendrá vigencia de por lo menos dos años. PCR-2 - Escuela, distrito, región y nivel central
- m) Retener a aquellos maestros que han demostrado ser eficaces y que evidenciados resultados de calidad en el aprovechamiento académico de sus estudiantes en el proceso de evaluación, Deberá evitarse que los maestros no efectivos sean transferidos a las escuelas prioridad. PCRQ - Escuela, distrito, región y nivel central
- n) Rediseñar el día, semana o año escolar a fin de incluir tiempo adicional para la enseñanza del estudiante y la colaboración entre los maestros. Permitir horarios escolares a tono con las necesidades de los estudiantes y el tiempo lectivo, enfocado en garantizar experiencias de aprendizaje efectivas. Se ofrecerá tiempo adicional para la colaboración entre maestros para la planificación y las actividades de enriquecimiento estudiantil. PCR-3 - Escuela, distrito, región y nivel central
- o) Reforzar el programa académico de la escuela mediante el uso obligatorio de *Understanding by Design (Ubd)* para asegurar la alineación vertical y horizontal del currículo. Esta instrucción se basará en:
  - las necesidades del estudiante;
  - la evidencia científica;
  - un sistema riguroso; y en

- los estándares de contenido.

PCR-4 - Escuela, distrito, región y nivel central

- p) Recopilar datos y evidencia sobre la ejecución del director relacionada a su liderazgo educativo, en el que se impacte directamente la ejecución del estudiante. PCR-I - Escuela, distrito, región y nivel central
- q) Utilizar los datos para documentar el progreso en el desempeño académico del estudiante para el mejoramiento continuo, PCR-5 Escuela, distrito, región y nivel central
- r) Proveer tiempo para que los maestros compartan y utilicen los datos de los estudiantes para desarrollar diferentes estrategias académicas, PCR-5 Escuela, distrito, región y nivel central
- s) Proveer periodos de reuniones de equipos para la planificación, colaboración y desarrollo profesional del personal docente. PCR-3 - Escuela) distrito, región y nivel central
- t) Establecer un ambiente escolar que fomente la seguridad, la disciplina y atienda otros factores no académicos que impacten la ejecución del estudiante, tales como las necesidades sociales, emocionales y de salud. PCR-6 Escuela, distrito, región y nivel central
- u) Implementar la Política Local de Bienestar en cada escuela y evidenciar el cumplimiento con las disposiciones de las leyes federales y estatales para mejorar la calidad de los alimentos disponibles que se sirven en las escuelas públicas, privadas y en otras instituciones educativas. PCR-6 - Escuela, distrito, región y nivel central
- v) Establecer mecanismos continuos para fomentar la participación de la familia y la comunidad. PCR-7 - Escuela, distrito, región y nivel central
- w) Distribuir y discutir el informe individual de la ejecución del estudiante con los padres o encargados. PCR-7 - Escuela, distrito, región y nivel central.

Las escuelas que no cumplan con los AMO por dos años consecutivos y las escuelas superiores que no alcancen las metas de graduación por dos años consecutivos, se les requerirá que demuestren que las intervenciones elegidas en su plan de acción están alineadas con las necesidades de los estudiantes en las categorías que no hayan cumplido con las metas. Estas intervenciones deben estar basadas en la investigación científica y que respondan a las pruebas y los criterios de impacto del documento *What Works Clearinghouse*, presentado en el Plan de Flexibilidad del DEPR.

2. Intervenciones adicionales para las escuelas excelencia y transición (seleccionaran 3 de acuerdo con los resultados del análisis de Estudio de Necesidades)
- a) Implementar un programa de extensión del tiempo lectivo o de tutorías para ofrecer tiempo adicional, al asignar parte de su presupuesto a estas actividades, solicitar fondos adicionales y establecer alianzas con organizaciones de base comunitaria. PCR-3- Escuela, distrito, región y nivel central
  - b) Reorganizar los horarios de los maestros para aumentar las horas contacto con los estudiantes sin tener que contratar personal adicional. PCR-3 - Escuela, distrito, región y nivel central
  - c) Especificar cómo se diferenciará la instrucción para atender las necesidades individuales de los estudiantes y cómo se supervisará esa diferenciación, partiendo del uso de los datos en la toma de decisiones. PCR-4 - Escuela, distritos región y nivel central
  - d) Colaborar con los municipios, entidades comunitarias o del sector privado y la policía estatal o municipal para asegurar un ambiente seguro en todas las escuelas, libres de drogas, armas, alcohol y violencia en todo momento, PCR-7 . Escuela, distrito, región y nivel central
  - e) Implementar actividades encaminadas a la creación de un ambiente escolar positivo que conecte la escuela con las comunidades a las que sirve. Las actividades podrían incluir el desarrollo de periódicos escolares que provean a los estudiantes la oportunidad de participar y describir lo que está ocurriendo en sus comunidades; programas para los padres como preparación para el diploma de escuelas superior y oportunidades para el voluntariado. PCR-7 - Escuela, distrito, región y nivel central
  - f) Proveer oportunidades de apoyo y aprendizaje a las familias por medio del Centro de Recursos para Madres, Padres y Encargados (CREMPE). PCR-7 - Escuela, distrito, región y nivel central
  - g) Propiciar que los equipos académicos que se reúnen regularmente para examinar el trabajo de los estudiantes colaboren en el diseño de lecciones e implementen una instrucción basada en estrategias que hayan demostrado ser efectivas. PCRQ - distrito, región y nivel central
  - h) Proveer oportunidades para la participación de los padres y la comunidad en el proceso de toma de decisiones sobre el currículo, la evaluación, los

informes y el ambiente escolar. PCR-7 Escuela, distrito, región y nivel central

- i) Preparar calendarios de desarrollo de actividades para el apoyo docente y la asistencia técnica con el propósito de asistir a los maestros y directores en sus esfuerzos por obtener un aumento en el aprovechamiento académico estudiantil. PCR-7 - Escuela, distrito, región y nivel central

### 3. Intervenciones adicionales para las escuelas prioridad

- a) Integrar diferentes miembros comunitarios para desarrollar el Equipo de Avalúo de la Comunidad.
- b) Implementar la estrategia de coaching de contenido específico en cada materia o área para garantizar que estos proveedores no tengan más de dos escuelas a cargo. Asegurarse que el proveedor externo seleccionado por la escuela reclute *coaches* con el dominio, la experiencia y la certificación en cada materia, PCR-2 - Escuela, distrito, región y nivel central
- c) Acceder periódicamente a los datos sobre el aprovechamiento estudiantil: avalúos de línea base y de progreso a mediados del año escolar, y avalúos creados por maestros. Mantener todas las bases de datos actualizadas. (PCR-5) - Escuela, distrito y nivel central
- d) Analizar los datos de los estudiantes por subgrupos en relación con las metas académicas y desarrollar planes de intervención para lograr los AMO. (PCR-5) Escuela, distrito y nivel central
- e) Monitorear y supervisar sistemáticamente los datos en la plataforma de *Dashboard*, así como en otras plataformas electrónicas desarrolladas por el DEPR. PCR-5 - Escuela, distrito, región y nivel central
- f) Determinar cómo los proveedores externos asistirán a las escuelas mediante adiestramientos en el salón de clases, tiempo de planificación estructurada, mentoría y observación de las prácticas en el salón de clases (*job-embedded*). PCR-2 - Escuela, distrito, región y nivel central PCR-4 - Escuela, distrito, región y nivel central
- g) Garantizar periodos semanales de planificación y articulación curricular por disciplina. Establecer otro espacio de tiempo (mensual) de planificación e integración por equipo interdisciplinario. (PCR-3) — Escuela, distrito
- h) Crear y actualizar planes de acción de acuerdo con los informes de progreso académico de las 10, 20, 30 y 40 semanas con el fin de presentar los resultados a la facultad e identificar estrategias para el mejoramiento escolar. PCR-5 Escuela, distrito y nivel central



- i) Distribuir y discutir el informe individual de la ejecución del estudiante a los padres o encargados. PCR-7 - Escuela, distrito, región y nivel central
- j) Distribuir cuestionarios a maestros, estudiantes y padres al inicio y fin del año escolar para identificar sus necesidades. PCR-4; PCR-7 Escuela, distrito, región y nivel central
- k) Preparar y actualizar el Muro de Datos (Data Wall). PCR-4 Escuela, distrito, región y nivel central
- l) Comunicar a los padres y la comunidad los planes, el estatus de mejoramiento escolar y los recursos disponibles —tales como salud, nutrición y proveedores de servicios sociales— mediante periódicos, coordinadores de padres y correo directo.
- m) Participar, realizar e informar monitorias sobre el progreso de estas intervenciones, incluidos el uso de los datos y la planificación del maestro. PCR4 - Escuela, distrito, región y nivel central
- n) Informar y divulgar la efectividad de acuerdo con los 13 indicadores de progreso que desarrolló el DEPR, consistente con la lista de indicadores del USDE PCR-4 - Escuela, distrito, región y nivel central
- o) Utilizar y monitorear los indicadores de progreso que se describen a continuación, consistentes con los 13 indicadores que se incluyen en el *Dashboard* SIG para hacer correcciones al plan de mejoramiento escolar al final del primer semestre:
  - i. Cantidad de AMO y metas cumplidas
  - ii. Cambios en los índices de dominio académico por materia en la escuela
  - iii. Cambios en el porcentaje de estudiantes que alcanzan o superan sus metas de crecimiento
  - iv. Brechas en el porcentaje de estudiantes que alcanzan o superan sus metas de crecimiento por subgrupo
  - v. Tendencias de ejecución de estudiantes detalladas por el maestro
  - vi. Tendencias de los resultados de las evaluaciones y apoyos implementados para los maestros PCR-4 Escuela, distrito, región y nivel central
- p) Establecer rutinas de observación y monitorias indirectas durante el día para calibrar el progreso de las acciones.

#### 4. Intervenciones adicionales para las escuelas enfoque

- a) Implementar la estrategia de asistencia técnica y apoyo sistemático en los contenidos específicos y liderazgo instruccional (*coaching* y mentoría). PCR4 - Escuela, distrito, región y nivel central
- b) Implementar las intervenciones que serán consideradas como medidas adicionales para proteger el derecho de los estudiantes a una educación pública de calidad en las escuelas que no logran mejorar el rendimiento académico.
- c) Desarrollar grupos de estudio e investigación en acción para resolver las necesidades académicas de la escuela. PCR-2 - Escuela y distrito
- d) Garantizar un periodo semanal de planificación y articulación curricular por disciplina. Establecer otro espacio de tiempo (mensual) de planificación e integración por equipo interdisciplinario, PCR-3 - Escuela y distrito
- e) Desarrollar como mínimo una actividad académica magna por semestre fundamentada en la estrategia reformadora que integre a toda la comunidad. Esta actividad debe realizarse fuera del tiempo lectivo. PCR-3 - Escuela y distrito
- f) Ofrecer horario extendido un mínimo de dos días a la semana para fortalecer las áreas académicas de prioridad de la escuela. PCR-3 – Escuela
- g) Preparar y actualizar el Muro de Datos (Data Wall). PCR-4 - Escuela, distrito, región y nivel central

#### Acciones requeridas para evidenciar el cumplimiento de las intervenciones

1. Asignar un director mentor para fortalecer y ofrecer apoyo a sus necesidades. (PCR-I) — Escuela y distrito.
2. Establecer metas académicas junto al Comité de Planificación y utilizar los datos para alcanzarlas. PCR-I — Escuela y distrito.
3. Asignar un maestro mentor a los maestros que presenten mayor necesidad. PCR-I - Escuela y distrito.

4. Evidenciar la integración del desarrollo profesional en la fase de enseñanza y aprendizaje. PCR-4 - Escuela, distrito y nivel central.
5. Evaluar mensualmente el PCEA de acuerdo con los datos y productos de las diferentes actividades; mantener actualizada la plataforma con los resultados de las evaluaciones, PCR-5 - Escuela, distrito y nivel central.
6. Analizar los datos de los estudiantes por subgrupos en relación con las metas académicas y desarrollar planes de intervención para lograr los AMO. PCR-5 - Escuela, distrito y nivel central.
7. Cambiar el modelo de enseñanza a un modelo basado en investigación científica que haya demostrado efectividad, en particular con los subgrupos de estudiantes que más lo necesitan en la escuela, posiblemente LLE o estudiantes con discapacidades.
8. Crear o actualizar planes de acción de acuerdo con los informes de progreso académico de las 10, 20, 30 y 40 semanas, con el fin de presentar los resultados a la facultad e identificar estrategias para el mejoramiento escolar. PCR-5 - Escuela, distrito y nivel central.
9. Mantener todas las bases de datos actualizadas. PCR-5 Escuela, distrito y nivel central.
10. Crear un comité de estudiantes mediadores de conflictos en coordinación con el Programa de Consejería Escolar. PCR-6 - Escuela, distrito y nivel central.
11. Fomentar la participación de los estudiantes en la solución de los problemas de la comunidad escolar. PCR-6 - Escuela, distrito y nivel central.
12. Crear una página virtual o utilizar alguna red social para mantener a toda la comunidad informada sobre las actividades de la escuela. Esta debe cumplir con los requerimientos de la Ley FERPA (PCR-7) Escuela, distrito y nivel central
13. Crear y mantener su portafolio profesional actualizado (tanto el director como el maestro) (PCR-I PCR-2) — Escuela y distrito
14. Participar de un mínimo de 40 horas de desarrollo profesional al año en el tema de liderazgo didáctico. (PCR-I) — Escuela

15. Participar de un mínimo de 40 horas de desarrollo profesional para los docentes relacionadas con su área de contenido y las mejores prácticas en la docencia. (PCRQ) Escuela y distrito
16. Determinar cómo los proveedores externos asistirán a las escuelas mediante adiestramientos en el salón de clases, tiempo de planificación estructurada, mentoría y observación de las prácticas en el salón de clases (*Job-embedded*). PCR-2 Escuela, distrito, región y nivel central; PCR-4 Escuela, distrito, región, nivel central

#### 5. Intervenciones adicionales para las escuelas excelencia

- a) Asegurar que cumple con los criterios establecidos para la otorgación de reconocimientos e incentivos.
- b) Preparar y divulgar cartas a los padres para notificar y honrar a las escuelas de excelencia.
- c) Implementar todas las intervenciones de los Principios de Cambio Radical y seleccionar 3 intervenciones adicionales para las escuelas excelencia y transición.

#### 6. Intervenciones adicionales para las escuelas transición

- a) Asegurar que sus planes de acción e intervenciones para el mejoramiento continuo de su escuela atiendan las necesidades identificadas.
- b) Un evaluador externo monitoreará que las intervenciones propuestas en el 5% de las escuelas transición con menor rendimiento están:
  - i. alineadas a las necesidades de la escuela; e
  - ii. implementadas con fidelidad.
- c) Utilizar y monitorear los indicadores de progreso que se describen a continuación, consistentes con los 13 indicadores que se incluyen en el *Dashboard SIG*:
  - i. Cantidad de AMO y metas cumplidas
  - ii. Cambios en los índices de dominio académico por materia en la escuela
  - iii. Cambios en el porcentaje de estudiantes que alcanzan o superan sus metas de crecimiento

iv. Brechas en el porcentaje de estudiantes que alcanzan o superan sus metas de crecimiento por subgrupo.

v. Tendencias de ejecución de estudiantes detalladas por el maestro

vi. Tendencias de los resultados de las evaluaciones y apoyos implementados para los maestros PCR-4 - Escuela, distrito, región y nivel central.

- d) Implementar todas las intervenciones de los Principios de Cambio Radical y seleccionar 3 intervenciones adicionales para las escuelas excelencia y transición.

## 7. Intervenciones del distrito escolar

- a) Desarrollar un Plan Individual de Crecimiento Profesional para el director de escuelas cuando los resultados de la evaluación sumativa indican un desempeño promedio o de bajo promedio. Este plan se preparará en coordinación con el comité de evaluación y tendrá una vigencia de dos años. (PCR-I).
- b) Apoyar y proveer asistencia técnica de parte de los facilitadores docentes del distrito, facilitadores de Educación Especial, superintendentes auxiliares y superintendentes de los distritos escolares.
- c) Preparar un plan de intervención que:
- Explique cómo apoyarán a cada escuela en el mejoramiento continuo.
  - Incluya las estrategias sobre cómo el rendimiento y otros datos de ejecución apoyan la selección de intervenciones y se alinean con la métrica de informes.
  - Presente el resumen de la intervención propuesta.
  - Detalle cómo la intervención se implementará a nivel escolar.
  
  - Presente las monitorias que recibirán las escuelas para informar el progreso basado en los datos y la planificación del maestro.
  - Establezca la implementación de las metas y el calendario de visitas a las escuelas enfoque.
  - Detalle el adiestramiento al director y personal de la escuela en el uso y análisis de los datos.
  - Incluir la planificación de mejoramiento escolar, el mejoramiento de la calidad de liderazgo, la alineación y secuencia del currículo, la participación de los padres y la comunidad, el monitoreo de planes y los procesos.

- d) Crear una página virtual o utilizar alguna red social para mantener a toda la comunidad informada sobre las actividades del distrito. Esta debe cumplir con los requerimientos de la Ley FERPA. PCR-7 - Escuela, distrito y nivel central.
- e) Involucrar y trabajar colaborativamente con el proveedor externo asignado a las escuelas identificadas,
- f) Evaluar junto al comité de avalúo de la comunidad la labor realizada por los proveedores externos; revisar los datos de desempeño de la escuela; y determinar la causa para la baja ejecución de sus escuelas prioridad y enfoque para ofrecer opciones a la escuela respecto a su plan.
- g) Llevar a cabo actividades de desarrollo profesional sobre el análisis de datos de la evaluación de los maestros y directores luego de los avalúos diagnósticos, al final del primer semestre, además de avalúos formativos.
- h) Llevar a cabo reuniones mensuales para coordinar las actividades de monitoreo e identificar el apoyo apropiado que las escuelas requieren para alcanzar las metas de mejoramiento escolar.

#### 8. Intervenciones del nivel central

- a) Identificar y capacitar a maestros excelentes interesados en convertirse en directores escolares exitosos con competencias de cambio radical por medio del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas (ICAAE). El programa identifica y recluta candidatos, provee una capacitación intensiva y los parea con directores exitosos para un año de mentoría (PCR-1).
- b) Implementar el uso de módulos en línea sobre aspectos claves del proceso de enseñanza-aprendizaje para maximizar los esfuerzos y el acceso a la capacitación en servicio. PCR-2 - Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro y Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos.
- c) Capacitar al personal docente en la comprensión y uso de materiales curriculares: estándares, expectativas, competencias, alcance y secuencia, mapas curriculares, guía de renovación curricular, marcos curriculares. (PCR-4) - Unidad de Estándares y Avalúo, directores de los programas académicos, ocupacionales y técnicos, Servicios de Ayuda al Estudiante.
- d) Proveer supervisión para asegurar que los planes de intervención a nivel de distrito están apropiadamente desarrollados y alineados para apoyar a las

escuelas prioridad. (PCR-4) — Subsecretaría para Asuntos Académicos y Secretaría Asociada de Educación Especial.

- e) Evaluar el plan de intervención del distrito para determinar el grado en que promueve y desarrolla las intervenciones descritas en los planes de mejoramiento de las escuelas prioridad, además de proveer cualquier asistencia adicional (Oficina de Mejoramiento Escolar).
- f) Monitorear tres veces al año a las escuelas prioridad y enfoque, incluir monitorias de escritorio o visitas en la escuela (Subsecretaría para Asuntos Académicos, Oficina de Mejoramiento Escolar).
- g) Implementar prácticas de supervisión que faciliten el desarrollo de una cultura de comunicación en la escuela, entre escuelas, en los distritos, las regiones y en el sistema del DEPR en general (Dashboard - Subsecretaría para Asuntos Académicos).
- h) Promover la utilización del *dashboard* para rastrear el progreso en 13 indicadores en todas las escuelas prioridad. La Oficina de Mejoramiento Escolar ayudará a desarrollar una cultura de utilización de datos para el mejoramiento continuo y ofrecerá seguimiento a las intervenciones.
- i) Proveer asistencia técnica en la ejecución de los planes de acción de las escuelas enfoque (Subsecretaría para Asuntos Académicos).
- j) Reclutar y capacitar en las escuelas prioridad y enfoque a personal de ejecución superior que ha demostrado efectividad para mejorar el rendimiento de los estudiantes de mayor necesidad, estudiantes LLE y estudiantes con discapacidades (Recursos Humanos y Subsecretaría para Asuntos Académicos).
- k) Revisar la implementación de los planes sometidos para asegurar que las intervenciones son apropiadas y que cumplen con los requerimientos federales (Subsecretaría para Asuntos Académicos y Oficina de Asuntos Federales).
- l) Proveer asesoría relacionada al tipo de intervenciones que las escuelas deben seleccionar y las maneras más efectivas para apoyar los esfuerzos que mejoren la enseñanza-aprendizaje y otros aspectos pertinentes (Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos y Secretaría Asociada de Educación Especial).

- m) Reevaluar la capacidad de las escuelas para implementar intervenciones de cambio radical (Subsecretaría de Asuntos Académicos y Secretaría Asociada de Educación Especial).
- i. Si las intervenciones planificadas no han sido implementadas, el personal a nivel central del DEPR trabajará con el personal regional, de distrito, maestros y líderes escolares para:
    - determinar por qué las intervenciones no fueron implementadas,
    - desarrollar las acciones correctivas correspondientes,
    - asegurar la ejecución de las acciones correctivas.
- n) Supervisar si los planes de intervención a nivel de distrito para apoyar a las escuelas prioridad están desarrollados y alineados (Oficina de Mejoramiento Escolar).
- i. Si las intervenciones planificadas se han intentado sin lograr las metas, el personal a nivel central del DEPR trabajará con el personal regional, el de distrito, los maestros y líderes escolares para determinar por qué los objetivos de ejecución no se obtuvieron.
  - ii. El DEPR reiniciará el proceso de cambio radical y apoyará a la escuela para identificar y seleccionar intervenciones más efectivas que tengan una mayor probabilidad de cerrar las brechas educativas identificadas.
- o) Revisar y aprobar el Plan Comprensivo Escolar Auténtico (PCEA) final y el plan de acción que cada escuela desarrolle.
- p) Promover reconocimientos e incentivos a las escuelas excelencia.
- q) Reforzar los programas académicos mediante diseños de avalúo formativo, análisis de datos e instrucción diferenciada para atender las necesidades de los estudiantes, con atención especial a los estudiantes con discapacidades, así como a los estudiantes del Programa de Limitaciones Lingüísticas en Español (LLE) y cualquier otro subgrupo que no esté logrando el progreso adecuado (PCR-4).
- r) Implementar planes individuales de desarrollo profesional basado en el modelo que se compone de 18 estrategias guías desarrollado por la Subsecretaría para Asuntos Académicos.
- s) Monitorear anualmente por medio de revisiones en la escuela y de escritorio (Unidad de Monitoria de la Oficina de Asuntos Federales, UMOAF).



- t) Supervisar y coordinar los calendarios de las unidades regionales de monitoria que son los responsables de monitorear las escuelas.
- u) Llevar a cabo reuniones trimestrales con el personal regional y de distrito para monitorear el grado de implementación a nivel de escuela (Oficina para Asuntos Académicos y Oficina de Asuntos Federales),

Las disposiciones contenidas en esta sección contribuirán en el desarrollo integral y aumento del aprovechamiento académico de los estudiantes, en el fortalecimiento del personal en los diferentes niveles operacionales, así como en el mejoramiento de los servicios educativos que brindamos. De igual manera, resultará en un funcionamiento efectivo en los planteles y sus comunidades escolares, así como en la implementación y el logro de las metas propuestas. A su vez, contribuirá a la ejecución afirmativa de los compromisos del Plan de Flexibilidad del DEPR, en función de cada núcleo escolar y sus necesidades particulares.